

Sierra Sur, Sociedad Limitada», según el Proyecto de Escisión aprobado por el administrador único de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 3 de noviembre de 2006. Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la LSA.

Granada, 9 de noviembre de 2006.—Administrador Único, Santiago Pérez Anguita.—64.726.

1.ª 13-11-2006

**SABEKO BANAKETA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**EL ASTORGANO, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima» y «El Astorgano, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «El Astorgano, Sociedad Anónima» por «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores mancomunados de las sociedades intervinientes. Proyecto que fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 27 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 2 de noviembre de 2006.—Los Administradores mancomunados de «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima», y Administradores mancomunados de «El Astorgano, Sociedad Anónima», Olivier Tanguy y Jesús Marcos Espinosa.—63.464. y 3.ª 13-11-2006

**SANTIAGO SUR, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ROSAS DEL GUANCHE, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Santiago Sur, Sociedad Limitada de Rosas del Guanche, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arona, 2 de noviembre de 2006.—EL Administrador de ambas sociedades, Emilio Penas Piñeiro.—63.779.

1.ª 13-11-2006

**SECOND HOUSE, S. L.**

*Convocatoria de la Junta General de Socios*

Se convoca a los señores socios a la Junta General, que se celebrará en el domicilio social el día 1 de diciembre de 2006, a las 10 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima. Aprobación del Balance cerrado a 30 de noviembre de 2006.

Segundo.—Asignación de acciones.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador Único.

Cuarto.—Aprobación de los nuevos Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—La Administradora Única, Elena Hernández de Cabanyes.—63.767.

**SEVILLA FÚTBOL CLUB,**  
**SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2006 del Consejo de Administración del Sevilla FC SAD, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Entidad, que tendrá lugar en el Hotel Meliá Lebreros, salón de convenciones, Avda. Luis de Morales, n.º 2, de Sevilla, el próximo 19 de Diciembre de 2006 a las 18'00 horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 20 de Diciembre a las 18'00 horas en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los interventores que aprueben el Acta.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procediera, de la memoria correspondiente a la temporada 2005/2006.

Tercero.—Exposición y aprobación, de las cuentas anuales 2005/2006 y de la Aplicación de resultado.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procediera, del presupuesto para la temporada 2006/2007.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de Auditores nombrados para el ejercicio 2005/2006 prorrogados en la Junta Ordinaria del año anterior.

Sexto.—Propuesta y, en su caso, aprobación de la prórroga del nombramiento de Auditores titulares y suplentes de la entidad para el ejercicio social: 2006/2007.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Y a continuación se celebrará Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de cambio de domicilio social, de complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas, tanto Ordinaria como Extraordinaria, de plazo de convocatoria de la Junta General de Accionistas, y de duración del cargo de administrador, y consiguiente modificación de los artículos 3, 14, 15 y 22 de los Estatutos Sociales. Acuerdo que proceda.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de un nuevo Consejo de Administración, y elección de los cargos del mismo.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Junta es necesario ser titular de un número de 20 acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones de un número inferior al indicado podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, por escrito y con carácter especial para esta Junta.

En el supuesto de que una persona jurídica sea accionista, deberá ser representada por la persona física que ostente poder suficiente.

Los accionistas que deseen asistir deberán solicitar la correspondiente Tarjeta de Asistencia en el domicilio social de la Entidad, Estadio Ramón Sánchez-Pizjuan, en el horario que se determinará y que será publicado en la Web oficial del Club, previa acreditación de su personalidad y titularidad.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de Gestión y el informe de Auditores de cuantas, están a disposición de los Accionistas en el domicilio social de la Entidad, donde podrán ser examinados y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Manuel Soto Díaz.—64.775.

**SILQUÍMICA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**DEGUSSA IBERIA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Acuerdo de fusión simplificada*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista Único de las Sociedades Silquímica, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y Degussa Iberia, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), asumiendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, decidió en fecha 6 de noviembre de 2006, aprobar la fusión simplificada de ambas Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 2 de octubre de 2006 depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Barcelona, respectivamente, y los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2006, mediante la absorción de Degussa Iberia, S.A., Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Silquímica, S.A., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente).

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada por absorción entre dos Sociedades íntegramente participadas por el mismo Socio Único, la Sociedad Degussa Holding Spain, S.L., Sociedad Unipersonal.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en